

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° f 3 f /

AUTORIZA FUNCIONAMIENTO DE CIRCO "LAS VEGAS"
QUE SE INDICA.-

REQUINOA, Marzo 23 del 2011.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

La providencia del Sr. Alcalde en solicitud adjunta, mediante el cual autoriza funcionamiento de "Circo Las Vegas", que se indica.-

El Memo N° 0266 de fecha 23/03/2011 del Director de Obras Municipales (S), que informa factibilidad de instalación y funcionamiento de "Circo Las Vegas" que se señala.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, modificada por la Ley N° 19.130 y 19.602 de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006, Ley N° 3.063 de 1979 de Rentas Municipales; Ley de Tránsito; Código Civil y demás normas pertinentes.-

DECRETO :

AUTORIZASE a los Sres. "**CIRCO LAS VEGAS**", de Producciones Ojeda Callofa, Rut. N° 13.348.824-3, para el funcionamiento los días Viernes 25, Sábado 26, Domingo 27 y Lunes 28 de Marzo de 2011, a ubicarse en Terreno Particular de Avenida Julio Silva N° 180, Los Lirios, comuna de Requinoa.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MVS/COV/PAL-F/OLP/olp.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes. ✓
- Depto. de Rentas.
- Interesado.



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE